

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Patentes Municipales

PARRAL, Enero 06 del 2011.-

MAT.

APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS DEL 1er. SEMESTRE DEL 2011.-

DECRETO EXENTO N° ► \

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-

2001, Art.65 Letra n

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales. Artículos 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y

consumo de bebidas alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.033.- 01-07-2005

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Primer Semestre del 2011, por un total de \$ 141.664.667.-(Ciento cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos.-) mas \$10.171.207.- (Diez millones ciento setenta y un mil doscientos siete pesos) traducido a U.T.M. 270.20, correspondiente al valor alcohol variable de acuerdo a la UTM.

2.-DÉJASE, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

ADMINISTRADOR

ARRA)

(公司)

MISRAEL TRRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

NOTESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE XANCHUXESE

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/mva.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal /
- Administrador Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Patentes Municipales